



Municipio 18 de Mayo, Martes 15 de Agosto de 2023.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5121, 5198 y 5382 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5352, del programa GCI Compras;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubros del renglón N° 5352, a los renglones N° 5121, 5198 y 5382, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2023-81-1440-00021.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA

ES COPIA FIEL


FIRMA DE CONCEJAL
N. Sánchez


FIRMA DE CONCEJAL
Victor Acosta

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL



15/08/23

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5121	Hilados y Telas	7.954,55	10.000,00	
5198	Repuestos y Accesorios	4.894,47	30.000,00	
5352	Camiones	307.669,21		250.000,00
5382	Otras Edificaciones	26.230,81	210.000,00	
	Total		250.000,00	250.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2023-81-1440- 00021 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso
Tesorería


Adriana Sanchez
Alcaldesa


Dario Cafasso


Dario Cafasso


ES COPIA FIEL